

SECCION PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 112/2024, de 15 de julio de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, quince de julio de dos mil veinte y cuatro.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente.	
OBJETO	Acuerdo marco de selección de empresas para realizar diversos trabajos de selvicultura y mantenimiento de las principales infraestructuras del Parque Natural de Urbasa-Andía cuya competencia corresponde al Gobierno de Navarra (Montes Urbasa, Andía y Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra).
Expediente	00001119-2024-000064
Referencia	Código NOFYR:
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Dirección: C/ González Tablas, 9, bajo Pamplona Teléfono: 848 42 64 14

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente dispone las competencias en materia de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

Entre otras, la Sección de Planificación Forestal dispone la responsabilidad de gestionar los montes de Urbasa y Andía pertenecientes al Patrimonio Forestal de la Comunidad Foral; números 6 y 7 respectivamente del Catálogo de Utilidad Pública de Navarra; así como la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra.

La Agenda Forestal Navarra aprobada por el Gobierno de Navarra en Sesión de 11 de noviembre de 2019; en sus programas FP1.- “Fomento de la madera”, B-P3 “Conservación y fomento de los espacios agroforestales” y F-P7.- “Bosques y Calidad de Vida”; establece entre sus objetivos el fomento de la selvicultura (F-P1-O2), la mejora de las condiciones de la explotación forestal (F-P1-O4), el mantenimiento de paisajes agroforestales de interés para la conservación de la biodiversidad (B-P3-M2) y el fomento del Uso Público en Natura 2000 (F-P7-M9) entre otros; todos ellos de aplicación en la gestión de la Sierras de Urbasa y Andía.

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética está tramitando un expediente de contratación de trabajos dirigidos al mantenimiento de todas las infraestructuras de naturaleza forestal, ganadera y de uso público de los montes Urbasa y Andía así como de la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra. Además, quiere promover la aplicación de una selvicultura del hayedo dinámica, adaptada al cambio climático, sostenible y compatible con la gestión de la actividad ganadera y de uso público en las Sierras de Urbasa y Andía. Estas inversiones se han previsto ejecutar para los ejercicios que van del 2024 al 2027. La contratación se realizará mediante un acuerdo marco por un procedimiento abierto con publicidad regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones

1339/2024-00001119-2024-000060-112/2024-1





Gobierno de Navarra

Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua

Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

RESUELVO:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación de un acuerdo marco para la ejecución de trabajos de silvicultura y mantenimiento de las principales infraestructuras del Parque Natural de Urbasa-Andia cuya competencia corresponde al Gobierno de Navarra (Montes Urbasa, Andía y Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra)
- 2º) Aprobar los pliegos reguladores de contratación.
- 3º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
- 4º) Autorizar un gasto de 257.742,67 € IVA incluido (234.311,53 € IVA excluido) distribuidos en los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 con la siguiente distribución presupuestaria anual:

Lote	Año e importe en Euros sin IVA					
	2024	2025	2026	2027	Total	%
Lote nº1 Mantenimiento-Silvicultura	44.399,53 €	63.304,00 €	63.304,00 €	63.304,00 €	234.311,53 €	100,00%
Total	44.399,53 €	63.304,00 €	63.304,00 €	63.304,00 €	234.311,53 €	100,00%
Lote	Año e importe en Euros con IVA					
	2024	2025	2026	2027	Total	%
Lote nº1 Mantenimientos-Silvicultura	48.839,47 €	69.634,40 €	69.634,40 €	69.634,40 €	257.742,67 €	100,00%
Total	48.839,47 €	69.634,40 €	69.634,40 €	69.634,40 €	257.742,67 €	100,00%

Los gastos se imputarán a la partida 740002-74200-2100-456303, Mantenimiento de espacios naturales, actuaciones forestales del presupuesto de gastos 2024 y en las partidas equivalentes de los años 2025, 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente para ello.

- 5º) Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra y de la Unión Europea.
- 6º) Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre

